



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1487  
3 DE DICIEMBRE DE 2025.  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.



*Te invitamos a hacer uso del  
formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1487  
3 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
892596	149624	FRANCISCO DE PAULA GOMEZ	19275989	CL 9 37A 03 LC 184	AAA0036XXEP	050C728251	06-07-2023	724 - 2018

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 52332 DE 2023**  
**\*RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN**  
**ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 892596\***

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra de **FRANCISCO DE PAULA GOMEZ LEON** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 9 No. 37A - 03 LC 184**, e identificado con **CHIP AAA0036XXEP**, por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y Siete MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$697.506,00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR** las demás medidas decretadas con el Mandamiento de pago.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APlicar** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario, de no ser efectiva la entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 06 de 2023.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**ARMANDO SOSA LOPEZ**

Abogado Ejecutor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecanizada generada el 06-07-2023 08:25:53 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisor: MARIA NELLY BUITRAGO RODRIGUEZ - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Elaboró: LAURA NATALIA GUERRERO VINCHIRA - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales



*Te invitamos a hacer uso del  
formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1487  
3 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
899481	156510	MARIA DEL CARMEN DURAN JOVEN	40756753	KR 38 10 24 LC 272	AAA0036RTSY	050C01233246	15-09-2023	724 - 2018

**RESUELVE**

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 55953 DE 2023  
"AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724  
DE 2018 EXPEDIENTE 899481"**

RESUELVE:

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **MARIA DEL CARMEN DURAN JOVEN** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 38 10 24 LC 272**, e identificado con CHIP **AAA0036RTSY** de conformidad con el CDA, por la suma de **SEISCIENTOS OCHEENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$688,611.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas decretadas en auto de fecha 20 de mayo de 2021.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APlicar** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SEPTIMO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 15 de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**Luz Adriana Amado Rodriguez**  
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Firma mecánica generada el 15-09-2023 06:38:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: VICTOR MANUEL RAMIREZ MEJIA-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Revisó: SERGIO HERNANDO COLMENARES PORRAS - Abogado Contratista STJEF.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*  
<https://www.idu.gov.co/paginas/radicacion-correspondencia>  
*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1487  
3 DE DICIEMBRE DE 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No 1487, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (1) día hábil, hoy 3 de diciembre de 2025 a las 7:00 AM

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 3 de diciembre de 2025 a las 4:30 PM.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 4 de diciembre de 2025.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

A/ Luz Adriana Amado Rodriguez – Abogada Ejecutora -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

R/ CARLOS ANDRES SEPULVEDA -Abogado Revisor- Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

E/ Luz Mery Manchola Toledo -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del  
formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.